Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10514 – DASSAULT SYSTEMES INTERNATIONAL / SZSW / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 72/09)

1. El 3 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Dassault Systemes International SAS («DSI», Francia), filial al 100 % de Dassault Systèmes SE (Francia), a su vez controlada por Groupe Industriel Marcel Dassault (Francia).

— Beijing Shenzhou Aerospace Software Technology Co., Ltd («SZSW», China), bajo el control de China Aerospace Science and Technology Corporation (China), a su vez controlada por la Comisión de Supervisión y Administración de Activos de Propiedad Estatal del Consejo de Estado de la República Popular China.

— la empresa en participación («JV», China).

DSI y SZSW adquieren, a efectos de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación («JV») de nueva creación. La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en la empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— En el caso de DSI: desarrollo y comercialización de programas informáticos de gestión del ciclo de vida de los productos («PLM») que permitan el diseño en 3D, la ingeniería, la modelización, la simulación, la gestión de datos y la gestión de procesos.

— En el caso de SZSW: desarrollo y comercialización de programas informáticos para diversas aplicaciones, incluso en el sector aéreo y espacial, solo en China.

— En el caso de la empresa en participación («JV»): suministro de productos y soluciones de software PLM en China, incluido el desarrollo de aplicaciones específicas y el suministro de servicios asociados en el sector civil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10514 – DASSAULT SYSTEMES INTERNATIONAL / SZSW / JV

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA